

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	PAGINA: 1 DE 1

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

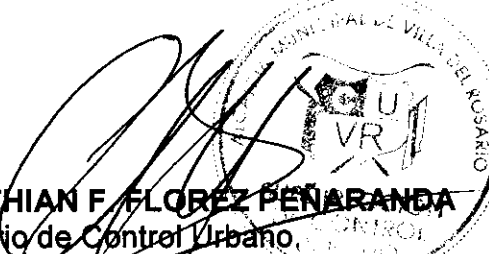
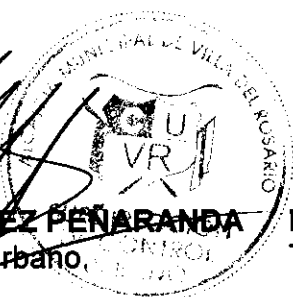
LA OFICINA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 1547 DE 2000, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL ACUERDO 043 DE DICIEMBRE 28 DE 2000 ACUERDO 015 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.B.O.T.) Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES

SCU 0135 - 018

CERTIFICA

Que, La **NOMENCLATURA ASIGNADA CORRECTAMENTE**, para el bien inmueble es:
LOTE A DESENGLOBAR ES CALLE 22 N° 12 - 30 BR SAN JUDAS TADEO
LOTE RESERVA ES CARRERA 12 N° 21 – 72 BR SAN JUDAS TADEO, pertenece al predio identificado con matricula inmobiliaria N° 260-326790 y con el código catastral N° 01-02-0347-0004-000, Jurisdicción del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

Se expide la presente a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del Dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado (a) el (la) señor(a): **MARIA EUGENIA CARDENAS MORENO Y OTROS**, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 60.405.694 de villa del rosario.


ING. CRISTHIAN F. FLOREZ PEÑARANDA **PABLO CARDENAS GARCIA**
Subsecretario de Control Urbano Tec. Adtivo de Control urbano

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Reviso: Pablo Cárdenas García	Técnico administrativo	
Digito: Evelyn Villada Vega	Técnico de control urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.		

La presente certificación la expide la Subsecretaria de Control Urbano la cual es solo un concepto emitido según lo establecido en el plano de riesgos naturales aprobado mediante el Acuerdo 015 de fecha 09 de septiembre del 2013 por el cual se estableció el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) de igual manera la presente certificación NO otorga titularidad de dominio

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL
TELEFONOS 5700873 – 5700317 alcaldia@villarosario.gov.co controlurbano@villarosario.gov.co